

RESOLUCIÓN NÚMERO **564** DE **28 AGO. 2023**

*Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario en un empleo de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural*

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las señaladas en el numeral 23 del artículo 11 del Decreto - Ley 2364 de 2015, el último inciso del artículo 2.2.5.1.1 y el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece: "(...) los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo se hará hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado en los términos del artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala lo siguiente: "Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo."

Que mediante Resolución No. 415 del 30 de junio de 2023 se encargó en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, al funcionario público **JAVIER EDILBERTO FERNÁNDEZ NOPE**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.189.753, desvinculándose de sus funciones como Gestor, Código T1, Grado 09 del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 dispone: "Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que atendiendo las necesidades del servicio, se hace necesario proveer definitivamente el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

Que de conformidad con el análisis efectuado por la Dirección de Talento Humano de la Agencia de Desarrollo Rural, el señor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.371.557, cumple con los requisitos para ejercer el cargo de Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

Que para efectos de proferir el presente nombramiento se dio cumplimiento al principio de transparencia de acuerdo con el procedimiento establecido en los

Continuación de la Resolución: *Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario en un empleo de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural*"

artículos 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, de tal manera que se publicó la hoja de vida del señor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ** en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia de Desarrollo Rural.

Que en virtud de la provisión definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, se dará por terminado el encargo del funcionario público **JAVIER EDILBERTO FERNÁNDEZ NOPE**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Terminar el encargo conferido al funcionario **JAVIER EDILBERTO FERNÁNDEZ NOPE**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.189.753, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** El funcionario **JAVIER EDILBERTO FERNÁNDEZ NOPE** reasumirá las funciones del cargo de Gestor, Código T1, Grado 09 del cual es titular con derechos de carrera administrativa, inmediatamente le sea comunicada la terminación del encargo de que trata este artículo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrar con carácter ordinario al señor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.371.557, en el empleo de Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

**ARTÍCULO TERCERO** La Dirección de Talento Humano comunicará la terminación del encargo al funcionario **JAVIER EDILBERTO FERNÁNDEZ NOPE** y el nombramiento ordinario al señor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ**.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**28 AGO. 2023**



**LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER**  
Presidente Agencia de Desarrollo Rural

Aprobó: Javier Alex Hurtado Malagón – Secretario General  
Revisó: Nicolás Romero Sáenz – Contratista – Secretaria General  
Katy Toledo Mena – Contratista- Dirección de Talento Humano  
Proyectó: Angélica del Pilar Gutiérrez Ortiz – Gestor – Dirección de Talento Humano